✠

ALEGACION DE RAZONES, QVE PROPONEN LOS ZELOSOS DEL BIEN COMVN, I PARTICVLAR DE LA Vniversidad de Çaragoça, como parte que somos della, a su Ilustrissimo Claustro Pleno, i Iunta particular.

ILVSTRISSIMO SEÑOR.

1 EL señor Obispo de Teruel pide a V.S. en vna que le escribe, venga bien, en que funde su Señoria de presente tres Catedras de Artes, las cuales aian de leer solos Padres Dominicos; dà para dicha fundacion seis mil ducados, que agan de renta trecientos para los tres Catedraticos: insinua assi mismo deseos de hazer mas en adelante, que como se dize, es fundar otras dos Catedras de Teologia, que tanbien aian de leer Padres Dominicos. Tres son los principales motivos, q̃ dize, le mueven para dicha fundacion. El primero, mostrar su agradecimiento a la Vniversidad beneficiandola con esta fundacion. El sigundo, para que con la oposicion de dotrinas aya mayor exercicio entre Maestros, i discipulos de ambas escuelas. El tercero, es el zelo justo que tiene de que se lea en esta Vniversidad la dotrina de S. Tomas.

2 Los Deseosos del Biẽ comũ, i particular desta Vniversidrd, aunq̃ estiman, como es razon, las memorias que el señor Obispo tiene de esta Vniversidad, como tan ijo della; allan, lo primero: Que no parece puede V.S. tratar de dicha fundacion con las circunstãcias, que el señor Obispo pide. Lo sigundo, que el señor Obispo con esta fundacion unicamente beneficia a los Padres Dominicos, i no a la Vniversidad, antes bien a esta se le siguen de dicha fundacion daños mui notables. Lo tercero, q̃ esta fundacion, no es para maior exercicio de letras, como desea el señor Obispo, sino para que los Padres Dominicos se agan dueños de la Vniversidad, i den todas las Catedras a su gusto. Lo quarto, que dicha fundacion servirà no para maior exercicio de letras, sino de inquietudes, i de ocasion continua para muchas desgracias. Lo quinto, que dicha fundacion, no es necessaria para que en la Vniversidad se lea la dotrina de S. Thomas. A estos cinco puntos reduzimos las razones que nos obligan a suplicar a V.S. no dè lugar a dicha fundaciõ. Affectamos no azer bulto de erudiciones, sino de proponer lisamente las razones que nos mueven.

PVNTO I.

Que no parece ai lugar, para que V.S. trate de dicha Fundacion.

3 AViendo experimentado la Vniversidad los muchos inconvenientes que avia, en que los señores Iurados, como Patrones, diessen las Catedras a su eleccion, i no por oposicion, i a votos de Dotores, i estudiantes, izo los esfuerços que V.S. sabe, para que las Catedras se diessen por oposicion; i despues de muchas diligencias, i aviẽdo representado las muchas conveniencias, que avia, consiguio se iziesse estatuto fixo: Que todas las Catedras se dieran por oposicion, i la Ciudad atendiendo mas al bien comun de la Vniversidad, i conociendo las muchas conveniencias que avia, en que todas se diessen por oposicion, se pribò libremente de la possession q̃ tenia de dar dichas Catedras a su eleccion: Luego obsta a dicha fundacion el estatuto, que a tanta costa de diligencias se estableciò, *Titulo 24. de la provision de Catedras.* A mas desto, si oi vè la Ciudad, que la Vniversidad se dispone a admitir Catedras, que no vaian por oposiciõ, i que cõdesciende con las instancias del señor Obispo, i vè, q̃ este cõsigue con seis, ò ocho mil ducados, que la Ciudad con ser Patrona, i dar tãto a la Vniversidad, claro està que a de parecerle, que no le està bien a su autoridad, pueda el P. Provincial, ò Prior de Santo Domingo, nombrar tres, ò cinco Catedraticos a su eleccion, sin q̃ nadie se lo pueda estorbar, i que la Ciudad siendo Patrona no pueda nõbrar un Catedratico a su gusto! No es esto dar maior potestad al P. Provincial, que no a la Ciudad de Çaragoça? I assi viendo esto la Ciudad, aunque oi dissimule, mañana se valdrà de su absoluta, i dirà; Que puesto que la Vniversidad, no obstante el estatuto, de que todas las Catedras se den por oposicion, vino biẽ, en que el P. Provincial, ò Prior de Santo Domingo dè cinco Catedras a su gusto, es mas puesto en razõ, que la Ciudad, que es Patrona, i aze maiores conveniencias a la Vniversidad, no obstante el estatuto, pueda dar las que le pareciere, sin oposicion: Pues dize mucha dissonancia, aia quien tẽga mas autoridad, i potestad en la Vniversidad, como la tendrian el Padre Provincial, i Prior de Santo Domingo, si se admitiessen dichas Catedras, con que se frustraria todo lo que la Vniversidad a trabajado para conseguir este estatuto, i para que la Ciudad se privasse de la possession de nombrar Catedraticos.

4 Podriã responder: Que la Ciudad vendrà bien en esta fundaciõ; i que tanbien se opondran los PP. Dominicos a dichas Catedras, i q̃ assi ia se daran por oposicion, i se observarà el estatuto. Digo q̃ no obsta esta respuesta: en cuãto a lo primero se aze mui dificultoso de entẽder, q̃ la Ciudad venga bien, en q̃, siendo Patrona, tenga menos mano en las Catedras, q̃ no el P. Provincial de los PP. Dominicos. Que no està biẽ a su autoridad no poder nonbrar un Catedratico, i que el Provincial de los PP. Dominicos pueda nonbrar tres de Artes, i dos de Teologia; i si viniesse bien en dicha fundacion, ai mucho riesgo, que sea para restituirse a su antigua possessession de nonbrar a su gusto los Catedraticos: por lo menos siempre tendrà motivo para cohonestar essa resolucion.

5 A lo segundo digo, que esta oposicion es aparente; porque de sabido los PP. Dominicos an de ser los elegidos, en esto no dependen, ni ai eleccion:

cion: Tampoco casi la ai en los sujetos determinados; porque solo se opôdran los que quisiere el P. Provincial, ò Prior, i solo la conseguirà el que sus Paternidades quisieren; porque aràn desista el que no tubieren gusto se la lleve, i esto a pesar de toda la escuela: luego este genero de oposiciõ seria solo aparente.

6 Aze asi mismo intratable esta fundaciõ lo que à sucedido estos años passados en la Vniversidad: Quiso el Illustrissimo señor Don Diego Antonio Francès de Vrrutigoiti Obispo dignamente electo de Barbastro, fundar una Catedra de ESCOTO, i pidia por condicion, que un Trienio, se opusiessen tres Religiones Augustinos, Carmelitas, i Mercenarios, i que solos estos concurriessen, otro Trienio, que solo se opusiessen Bonetes por quitar dissensiones entre Religiosos, i Bonetes, i por otra parte todos gozassen de dicha fundaciõ. Pues con ser assi, q̃ dicha Catedra, siẽpre se dava por oposicion, i que se estendia a tres Religiones, i Bonetes; con todo no se efectuò, i quizà se opusieron a la fundaciõ de esta Catedra los mismos q̃ agora fomentan la fundaciõ de estas, q̃ no se estiende, sino a sola una Religion. Pues, si en aquella se allaron inconvenientes, i no se admitiò, cõ ser assi, q̃ a mas de la rẽta del Catedratico, fundava rẽta particular para el arca de la Vniversidad, como se podrà tratar de la fundaciõ de estas tres, q̃ no tienen las cõveniencias q̃ la de ESCOTO: Si esta, porq̃ se limitava a tres Religiones solas, se juzgò era agravio de las demas, cuanto maior lo serà, que se funden para sola una Religion? Añadese a esto lo q̃ tambiẽ sucediò los años passados. Dava la Ciudad dos Catedras de Teologia en la Vniversidad a los Padres de la Compañia. Los PP. Dominicos, salieron al oposito, è imprimierõ un largo memorial cõtra esta disposiciõ de la Ciudad, oponiendo era azer agravio manifiesto a su Religion, i a las demas, dar a los PP. de la Compañia dos Catedras, i q̃ no entrassen por la puerta por donde entrã las demas Religiones, q̃ es ganandolas por oposicion. Esforçaron esto tanto los PP. Dominicos, q̃ los IESVITAS mismos, quizà obligados de la razon, pidieron al señor D. Fernando de Borja desistiesse de tratar la materia. Pues si los PP. Dominicos alegavan entonces por razon, q̃ era agravio suio, i de las demas Religiones, tuviessen los IESVITAS dos Catedras fixas q̃ la Ciudad les dava, como aora no tienen por inconveniente tener sus Paternidades cinco fixas, tres de Artes, i dos de Teologia? Que dixeran si los IESVITAS, ò otra Religion quisiera fundar otras cinco?

7 Si respondieren los PP. Dominicos, q̃ a ellos les fundã sus Catedras, i q̃ a los de la Cõpañia no se les fundavan; No satisfaze la respuesta: porq̃ dichos PP. entrariã a servir a la Vniversidad sin tomar rẽta de las Catedras; i la Ciudad tenia en su Vniversidad quien le servia sin interesse; i si a los PP. Dominicos les fundan las Catedras, sus Paternidades se llevan la renta de la fundacion: i assi sienpre se queda con su misma fuerça contra los PP. Dominicos la razon, con que se opusieron a las Catedras que davan a los PP. IESVITAS.

8 Tanbien parece aze intratable esta fundacion un estatuto q̃ al Titulo 22. del numero de las Catedras. En donde atendiendo la Ciudad, i Vniversidad, cõsiderado el numero de estudiãtes, q̃ cursa en esta Vniversidad, i q̃ el serlo no consiste en muchedunbre de Catedraticos, sino en q̃ aia los necessarios, estatuiò no se pudiessen fundar mas Catedras, ni dar supernumerarias mas de las q̃ de presente estavã fundadas, i proveidas por la Ciudad; porq̃ juzgò q̃ tenia bastãtes Catedras en su Vniversidad, para el apro-

vechamiento de los estudiantes:luego parece tiene alguna oposicion cõ este estatuto tratar de fundar nuevasCatedras,i mas aviẽdose de leer a la misma ora,que leen las que la Ciudad,i Vniversidad tienen fundadas.

9 Obsta tanbien,para tratar desta fundacion,deCatedras fixas;porq̃ con ella se abre la puerta a otras muchas Religiones mui benemeritas de la Vniversidad,para pedir semejantes fundaciones;i muchas dellas tienẽ ia quien se las funde,i otras,ellas mismas se las fundaran,pues en dicha fundacion a mas de tener bien asigurada la rẽta,q̃ ellos se an de cobrar,entran a grangear los gajes de Maestros,i la autoridad de Catedraticos.Como se à de negar a losPP.Augustinos semejante fundacion,cuando tienẽ gastados tantos millares en graduarse en esta Vniversidad?Cuãdo an leido,i oi leen sujetos tan grandes,teniendo no menos titulo,q̃ los PP. Dominicos para que se lea la dotrina del Sol de la Teologia Augustino? A los PP.Franciscos,para que se lea la de S.Bonaventura,i ESCOTO? Los PP.Carmelitas,ià se vè cuan justificadamente pidiran lo mismo, aviendo leìdo,i leiendo oi tan esclarecidos Varones. Lo mismo digo de los PP. Trinitarios,i Mercenarios. Asta los PP.de la Conpañia tendrã abierta la puerta,alegando,q̃ pues se enplean en leer la minima facultad de la latinidad en beneficio de la Vniversidad,es bien tengan su premio a q̃ les admitan a facultades maiores,para mantener en la Vniversidad la dotrina de SVAREZ,i Vazquez,que tanto lugar se an echo en todas las Vniversidades del mundo; puesto q̃ todas estas Religiones se fundaràn sus Catedras,i no seran de menos fruto q̃ las de los PP.Dominicos:Luego si tiene inconveniente,funden todas las Religiones sus Catedras,inconveniente serà,se abra la puerta fundando los PP.Dominicos: Luego por esta parte tanbien se haze intratable.

10 Añadese al fin deste punto,que llegando a la execucion destas nuevas Catedras,no la puede aver sin gastos extraordinarios de la Vniversidad; porque an de leer al mismo tienpo que leẽ los Catedraticos que oi tiene la Vniversidad,sin que aia ora,en que no esten ocupadas todas las Aulas: Luego fuerça es se les agan nuevas Aulas. Si dizen,que en las de Gramatica,ia es salirse fuera de la Vniversidad,i es lo mismo q̃ leer en sus casas.

PVNTO II.

El señor Obispo con esta fundacion unicamente beneficia a los PP. Dominicos, i no a la Vniversidad, antes se le siguen a esta, de dicha fundacion, daños mui considerables.

11 PVesto delante los ojos el estado en que oi se alla la Vniversidad,cõ cinco Catedras de Teologia,i tres de Artes(todas dotadas, i fundadas) con Catedraticos tan cabales,cõ la experiencia de cuan luzidos estudiantes sacan,como lo manifiestan tantos actos,i grados;el beneficiar a la Vniversidad no puede consistir en aumẽtar Catedras (q̃ tiene aun supernumerarias la Vniversidad) sino en aumentar la rẽta de los Catedraticos que oi tiene,para que mejorãdose la rẽta,se asigurasse el tener tan luzidos Maestros,como oi goza:assi lo izo el señor Arçobispo Apaolaza. Veamos pues que utilidad se sigue a la Vniversidad desta fundacion,que pretende el señor Obispo de Teruel.

Dà

12 Dà su Señoria para la fundacion de tres Catedras deArtes seis mil ducados,que agan trecientos de rẽta,los quales se aian de dar a tres PP.Dominicos,que las an de leer solos.Esta fundacion,Ilustrissimo Señor,en la realidad no es otra cosa,q̃ cargar el señor Obispo sobre la Ciudad,i Vniversidad,un censal de seis mil ducados a favor de los PP. Dominicos , a quienes se an de pagar de reditos,treciẽtas libras cõ las cargas siguiẽtes.

13 Primera:Que este censal no pueda luirse, ni la Ciudad , i Vniversidad exonerarse desta obligaciõ,condicion tan cargosa, q̃ suele cõprarse casi con otra tanta cãtidad,que se dà para imposibilitar el Luismo,i suele vincularse dicho cẽsal,a falta de erederos de quiẽ le carga,en favor de quiẽ le admite con dicha condicion,esta no la puede tener dicha fundacion; porque no pueden faltar PP.Dominicos a quienes se les aia de dar trecientas libras cada año.

14 Segũda:Que a mas de dar los reditos dichos a losPP.Dominicos,se les aian de dar tres Catedras de Artes en laVniversidad de Çaragoça.Carga es esta tã pesada,q̃ aunque el señor Obispo fundara toda la Vniversidad, i dotara sus Catedras,se iziera mui dificultoso de concederle estuviessen vinculadas cinco Catedras a una familia,q̃ su Señoria quisiesse, sin q̃ pudiesse la Vniversidad innovar cosa en esta parte. Otros Prelados an beneficiado cõ maiores cantidades a esta Vniversidad,i ninguno a intentado pidir cosa de tanta monta;porq̃ an juzgado no era essa cõueniencia de la Vniversidad,i esto,aun cuãdo muchas de sus Catedras no estavã dotadas; pues el señor Arçobispo Apaolaza fundò las tres de Artes,señalãdoles rẽta,i aumentò las de Teologia,i aunq̃ le izieron muchas instancias,para q̃ fundara una Catedra para alguna Religion,q̃ instantemente se le pidio, con todo,como solo atendia a beneficiar a la Vniversidad solo dotò las q̃ avia,i quiso quedase abierta la puerta para q̃ todos se opusiessen. Pues si este Ilustrissimo Prelado cõ dar tanto,i no estar dotadas las Catedras de Artes,i mejorãdo tanto las de Teologia,no intentò pidirCatedra alguna a su disposicion,ni para familia alguna determinada; estando aora fundadas,i dotadas todas las Catedras necessarias , menos razon ai para que la Vniversidad admitiesse Catedras,que no à menester,i que antes le an de servir de enbaraço,pues no ai ora que no estè ocupada:i que quierã que estas Catedras solo aian de ser para PP.Dominicos?

15 Que dicha Fundacion sea nociva,i dañosa para laVniversidad,facilmẽte se prueba,por los inconveniẽtes q̃ consigo trae. Lo primero,es dañosa à susCatedraticos en cuãto a las utilidades de su renta;porq̃ leiendo tres PP.DominicosArtes,i despues dos deTeologia,es fuerça aiã de presidir, i graduar a sus discipulos:Luego toda la utilidad q̃ tuvieren dichos PP. Dominicos se les diminuie a los Catedraticos,q̃ oi tiene laVniversidad: Luego a mas de llevarse los reditos del cẽsal,a mas de tener Catedras autorizadas,tienẽ otras muchas utilidades,con daño de losCatedraticos de la Vniversidad. Añadese , q̃ dichos PP. an de ser examinadores ; una de dos,ò se an de pidir mas drechos a los estudiantes,i esto ia es perjudicial: ò se les à de dar, quitando de lo que los demas tienen señalado , que es perjuizio de los Catedraticos,que oi ai.

16 Lo sigundo,es dañosa esta fundaciõ para los Catedraticos, especialmẽte de Artes,q̃ es consequencia clara,no les queda,ò nada, ò mui poca de renta. Oi,con la q̃ les señala la Vniversidad,i otros gajes aderentes,pueden passarlo medianamente.Pero fundense estas tres Catedras a los PP. Dominicos;estos an de solicitar tener discipulos : para cada estudiante avrà muchosReligiosos q̃ ablen a sus padres,i deudos.No dexarã medio, que no intenten,an de ganar la voluntad al estudiãte a costa de agasajos,

 i me-

i meriendas,donde es fuerça les granjeen a costa de regalos: El Catedra tico,q̃ lee la Catedra opuesta,si es un pobre estudiante, el solo no puede negociar lo q̃ tãtos Religiosos,i si quiere tener discipulos,à de ser a fuerça de gastos en continuas meriendas,en dar al pobre,sustentar al forastero:Luego este no tiene arta renta para los gastos inevitables,que à de tener con los estudiantes,no solo al començar el curso,sino todo el año;como se experimenta,el tiempo que duran las oposiciones,i las de estas Catedras seràn perpetuas.

17 Lo tercero,es dañosa a la Vniversidad; porq̃ fundãdo estas Catedras, se desluzen todas,i se quedan sin discipulos.Pruevase claramente. El numero de estudiãtes,q̃ acude a esta Vniversidad,es mui limitado,i es fuerça lo sea;porque todos los de las mõtañas de Iaca,Venasque,Barbastro,i Benavarre,se quedan en Huesca. La maior parte de las Bailias de Cãtavieja,i los de Teruel,i Albarrazin,i su comarca bajan a Valencia, donde allan mas conveniẽcias para estudiar.Muchos de la Comunidad de Daroca vã a Alcalà;otros con los de la Comunidad de Calataiud se quedã a oir las Artes en aquella Ciudad,donde las leen casi todas las Religiones:Luego es fuerça,que sea mui limitado el numero de estudiantes , q̃ acude a esta Vniversidad. Demos,q̃ igualmente se repartã en los dos cursos,que comienzen cada año(que es mas que cierto llevara para si la maior parte la diligencia de los PP.) i demos que no aia el inconveniente de meriẽdas, i gastos(q̃ tanbien son inevitables.) Supuesto esto fuerça es sea limitado el numero de discipulos,que tenga cada uno de los Catedraticos. Sabido es,que los mas son para oir leies , i que estos , en oiendo el compendio , i lo mas largo el primer año , dexan el curso , i se passan a leies: de los pocos que quedan,unos se azen Notarios,otros Religiosos, otros dexan el curso,i algunos se mueren:luego moralmente es cierto , que al sigundo año se an de quedar sin discipulos.Sirva de desengaño la experiencia.Estos años comiençã ciento i cinquenta , demos lo mas que puede ser sean ducientos,tienese por gran cosa entrar en el tercer año con quarenta,ò cinquenta estudiantes,acabar con treinta , es mucho : luego es razon concluiente,se an de quedar los mas años al sigundo de la letura sin discipulos,ò con mui pocos:luego multiplicar Maestros tan sin necessidad,es desazer los que oi tiene la Vniversidad,i que ninguno luzga.

18 Lo cuarto,es dañosa dicha fundacion;porq̃ los estudiantes no estaran rendidos a sus Maestros,sino los Maestros a los estudiantes,sin q̃ puedan azer mas de lo que ellos quisieren; porque cada cual , por conservar sus discipulos,no los apretarà a que escrivan,ni estudiẽ,ni se atreveràn a reprehender sus travesuras,por temor no se passen al otro Maestro, i para conservarles,todos avràn de condescender,i dexarles salir con lo q̃ quisieren;con que el multiplicar Maestros servirà para que no aia discipulos,que sepan.Assi serà perjudicial dicha fundaciõ a los estudios de Gramatica,porque con las ansias de tener discipulos,an de solicitar,que antes de tienpo salgan de la gramatica los niños , sin dexarles fundar en la Latinidad , i faltando este fundamento,se an de malograr todos, sin que puedan luzir en actos , i menos en leies , que necessitan mas de Latinidad , i es daño irreparable ; porque aunq̃ los niños esten en la sigunda Aula , an de persuadir a sus Padres,que ia estan suficientes para las Artes;con que faltos,de Latin,es fuerça se malogren todos. Ni satisfaze si se responde,que en algunas Vniversidades se comiençan dos cursos de Dotrinas diferentes,i opuestas,i no se experimentan estos inconvenientes.No satisfaze esta respuesta;porque a mas de que en ninguna Vniversidad tienen los PP.Dominicos Catedra fundada de Artes, no es cosa fi-

xa,

za,que aian de ser siempre opuestos los cursos;porque muchas vezes son de una misma escuela.La razon,porque ai dos cursos,es por el excessivo concurso de estudiantes,que no era possible que un Catedratico pudiera atéder a todos,i a esta causa no se sigue el inconveniente de q̃ se queden sin discipulos al sigundo año,ni ai necessidad de grangearlos tanto; porque ai discipulos para todos,i por esta misma causa no dependen tãto dellos,ni solicitan con tantas veras sacarlos de las Aulas de Gramatica sin sazon,con que en Valencia ia se experimenta arto este daño; i aũque no se sigan estos daños,siguense otros mas considerables como despues veremos. Estos,i los ia dichos son inevitables en esta Vniversidad donde el concurso es tan limitado.

PVNTO III.

Que esta Fundacion no es para maior exercicio de letras, como pretende el señor Obispo, sino para que los Padres Dominicos se agan dueños de la Vniversidad, i dèn todas las Catedras a su gusto.

19 FVndadas estas Catedras dentro de seis años ai Discipulos por lo menos de tres cursos Dominicos,i muchos estudiantes Teologos Thomistas;vaca el 7.año vna Catedra de Artes de la Vniversidad que an de proveer los estudiantes,oponese un Thomista, i otro que no lo sea; (supongo que el Thomista, no sea P. Dominico) quien sabe el zelo de los PP. Dominicos por su doctrina,no dudara, que los votos de sus discipulos de tres años,i si fueren de cuatro, ò cinco años serà lo mismo, i assi tambien los de los Teologos Thomistas, que los tendrà mui siguros el Thomista que se oponga:luego este tiene sigura la Catedra a que se opone.Ia tenemos 4.Letores de Artes Thomistas en la Vniversidad. El año siguiente vaca otra Catedra de Artes de la Vniversidad, que à de ser a votos de estudiantes;oponese un Thomista,i otro que no lo sea:sobre los estudiantes Thomistas de tres cursos, i los de Teologia, se añaden los estudiantes del quarto curso:luego tiene mas sigura la Catedra el quinto Thomista,con que se leeran ia cinco cursos Thomistas; i aziendo el mismo argumento,à fortiori,la Catedra de Artes que vacare el año siguiente la tiene sigura otro Thomista:I assi avrà seis Letores de Artes, Thomistas;con que todas las Catedras de Artes estàn a disposicion de los PP. Dominicos:Luego en Artes ia no avrà maior exercicio de letras, por la oposiciõ de dotrinas,que pretendia el señor Obispo, sino que uniformemente todos seran Thomistas, i cessara totalmente el exercicio entre artistas.

20 Responderàn,que avrà entre ellos, en tal caso el exercicio, que oi ai entre los que leen actualmente,i no sou Thomistas.Esta respuesta no satisfaze;porque sabida es la diferécia,que ai entre estas dos escuelas;que a la una llaman Thomista,i a la otra Suarista, pues esta tiene latitud, no ata los entendimientos,ai una hermosa,è ingeniosa variedad i oposiciõ, en que delgadamente se discurre,i exercitan los ingenios; i assi queda lugar para exercerse,i opinar,como oi se vè en esta Vniversidad florida, con tan gran fruto,cual jamas se viò.En la escuela Thomista no es assi; porque estos Catedraticos Thomistas, ò leen unas mismas opiniones, i do-

dotrina;ò no?Si leen la misma, siguiendo en todo la interpretacion de Caietano,ò la que dizen,enseñò S. Thomas:Luego no puede aver oposició de dotrina,i asi no avrà el exercicio de letras q̃ el señor Obispo desea.Sino no leen la misma dotrina,preguntamos cual destos dos leerà la dotrina de S.Thomas,que los PP. dizen? Lo mismo dezimos de los cursos,que an de leer los Religiosos:ò el que lee el sigundo año,lee lo mismo que el primero;ò no?Si lo mismo;poco tendrà que cansarse el sigundo,i el tercero;porq̃ todos leen una misma cosa:sino leen lo mismo, cual destosReligiosos leerà la dotrina de S.Thomas?porque oponiendose en lo que leen,fuerça es dexe el uno,ò otro a S.Thomas, pues el Santo no enseña dotrinas contrarias;i asi todos an de enseñar una misma dotrina,con que no avrà la oposicion que pretende el señor Obispo, i cessara totalmente el exercicio de letras;i se vè que los PP.Dominicos son dueños de todas las Catedras de Artes.

21 Passemos aora a las de Teologia, que se dan por oposicion de estudiantes,el mismo sucesso tendràn,que las de Artes; porque crece el numero de EstudiantesTeologos Thomistas;luego oponiendose a la Catedra de Teologia,q̃ vacare,algun Thomista,siguro tiene el buen sucesso; porq̃ tiene de su parte a todos los discipulos de los PP. Dominicos, i de los demas Thomistas:Luego no,solo tendran las seis Catedras de Artes, sino tambien todas las de Teologia,que proveen estudiantes.

22 Vengamos finalmente a las que proveen los señores Iurados, i Dotores.Suceda,q̃ se opongan a ellas los PP.Augustinos,i Carmelitas, i algun, ò algunos Thomistas;los Religiosos Dotores de S. Augustin, i del Carmen,no tienen voto;porque dispone el estatuto no le tengan losReligiosos de la Religion,q̃ se oponen:an de ser los votos de losReligiosos dos, i tres los de bonete.De los Religiosos solo quedã Dominicos, i Mercenarios,q̃ azen un cuerpo,i uno,ò otro voto de los Trinitarios: Luego el Thomista q̃ se opone entra casi de sabido cõ dos votos siguros.De los bonetes como se irã graduando Dotores,es contingencia tengan uno,ò dos por lo menos,i con el tiempo todos tres; porq̃ como se leera sola dotrina Thomista,los bonetes,que se graduaran,serã Thomistas;con que ia son suios casi los cinco votos deDotores.La diligencia,i poder de los PP.Dominicos cirto es,que sabran ganar algunos votos de los señoresIurados: Luego tienen dentro de pocos años mano,para dar lasCatedras,que van por oposicion,i votos de los señores Iurados,i Dotores:luego,bien se infiere,que a pocos años no avrá exercicio de oposicion de dotrinas q̃ desea el señor Obispo, sino que los PP. Dominicos se aran dueños de la Vniuersidad,i daran las Catedras a quiẽ les pareciere,sin que los pobres estudiantes tengan esperanças de medrar, principalmente si son de dotrina contraria.

PVNTO IV.

Que aunque las tres Catedras de Artes que oi lee la Vniuersidad, nunca aian de ser Thomistas; a mas de otros inconuenientes, no avrà maior exercicio de letras,sino de inquietudes,i ocasion continua, para muchas desgracias.

23 SVpongamos lo que parece mas razonable,i conveniente,que las tres Catedras de Artes que tiene la Vniversidad aian de ser para dotri-

na

na que no sea Thomista; i que las tres que se pretenden fundar, para Thomista. A mas de los inconvenientes que propusimos en el Punto 2. desde el numero 15. asta el 18. inclusivè, se siguen otros no pequeños, solo apuntaremos uno, ò dos, en daño de los estudiantes. El primero, que los discipulos de los PP. Dominicos tienẽ cerrada la puerta para poder leer artes en la Vniuersidad; porque las tres Catedras, como suponemos, i està puesto en razon, para que aia oposicion de dotrinas, no an de ser Thomistas, como se dexa ver: luego en estas no tienen entrada los estudiantes, que cursaren con los tres Padres Dominicos; por otra parte las otras tres de Thomistas, solo pueden leerlas los Padres Dominicos: luego en estas tanpoco pueden entrar los estudiantes Thomistas; i assi es consequencia forçosa, que estos no pueden tener esperança de leer jamas artes en la Vniversidad. El otro inconveniente es, que no parece equidad, que los discipulos de los Padres Dominicos aian de tener voto en las Catedras de Artes, i Teologia de la Vniversidad, i que los estudiantes q̃ no son Thomistas, no aian de tener voto en las Catedras de Artes Thomistas; porque estas las tendràn fixas los Padres Dominicos: luego tanpoco los estudiantes Thomistas, es razon tengan voto en las Catedras que oi tiene la Vniversidad.

24 Vengamos al principal incõveniente, q̃ es la ocasion de inquietudes q̃ avrà, fundando dichas Catedras, i seran inevitables; aũque estas, de cuia fundaciõ se trata, uviessen de darse por oposiciõ de estudiãtes, i q̃ las pudiessen leer otros, aunq̃ no fuessen Dominicos: dexo tãbien el incõveniẽte dicho en el Punto 2. de q̃ no ai estudiantes para dos cursos, i otros q̃ ia diximos. Fundadas dichas Catedras, el exercicio de letras q̃ se desea, se reducirà a exercicio de dissensiones, la oposicion de entendimientos, es moralmẽte cierto se passe à oposicion de volũtades, i estãdo estas opuestas, ia se vè las inquietudes, i desgracias q̃ se an de originar. Azenos mucha fuerça esta razõ: los Padres Dominicos, cõ ser tan grãdes Religiosos, varones doctos, i de oracion, i q̃ tienen mortificadas sus passiones, tienẽ por inconveniente concurrir en exercicio de letras con los Padres de la Compañia, por evitar disgustos, i topes, juzgando, es mui peligroso, que la oposicion de sentires puede enconar las voluntades, i empeñarse a sinsabores, con ser tanbien los Padres de la Compañia varones doctos, modestos, i que professan oracion, i que tienen mortificadas sus passiones: pues si entre tan grandes Religiosos ai este riesgo, ia se vè cuan grande le avrà entre estudiantes briosos, que les ierbe la sangre, i que no saben que cosa es mortificacion. Nadie ignora la passion que cada Maestro tiene por su dotrina, i la que los discipulos tienen por sus Maestros, i dotrina: luego introduzir esta oposicion de Maestros, i dotrina, solo à de servir para turbar la paz i quietud que oi gozan los Maestros, i estudiantes: no se allarà en estos apenas un terciado, ni un puñal, todos tan rendidos, i aplicados a su estudio; el exercicio es grande, porque la dotrina que estudian, tiene latitud, (como diximos) i no està arrimada a principios en q̃ atascan los entendimientos. Fundadas las Catedras, los dos Catedraticos diligencian tener discipulos, por ser el numero de los que an de començar limitado, con el desvelo, que cuando se oponen solicitan votos. Con esso procurarà cada uno para si discipulos: fuerça es que vnos se inclinen a este; otros, al otro Maestro, ia les corre passiõ por sus Maestros, ia entra la oposicion, ia se inquietan, i los que se pican de valientes de una, i otra parte se azen cabeças, i levantan vanderas, azen enpeño del caso: los Ca-

tedraticos an de sustentar, i fomentar estas cabeças q̃ les vandea su parte, i atrae discipulos, i ofreceseles no pocos gastos, con esto enconāse las voluntades, i enpeñadas vienē de ordinario a las manos, i sucedē lastimosas desgracias. No se vè oi en las Vniversidades donde, aunque no aia estas fundaciones, por aver alguna oposicion, estan vanderizados los estudiantes, i a costa de Maestros, i discipulos se sustentan muchos, que en traje de estudiantes son los valientes que viven de fomentar dissensiones? Cuantas muertes se han visto en la Vniversidad de Valencia? Cuantas, se an visto, como dos exercitos, a pique de perderse? Cuantas, los Virreies, i Ministros de su Magestad se an interpuesto para atajar estos daños, i no todas lo an conseguido? Son continuos los riesgos; porque es continua la oposicion; en vitoreando a uno, se inquieta el contrario, a penas ai estudiante que no vaia prevenido de armas, i pistolas. Los Padres que enbiā sus ijos, viven en continuo sobresalto, temiēdo alguna infeliz nueva. Cuātos viven oi lastimados por aver perdido sus ijos? Cuantos, que an gastado sus aziendas en sustentarlos en la Vniversidad, i en vez de estudiar, se an exercitado mas en pendencias, que en letras? Cuantas vezes se an visto Salamanca, i Alcalà à pique de perderse? Que libertades no se oien en los Teatros, vitoreando unos, diziēdo baldones otros? Crece la libertad, i llega a perder el respeto al señor Retor, i Ministros de la Vniversidad. Algo desto se experimenta en esta Vniversidad en tiempo de oposiciones forçosas de Catedras, i an sucedido algunas muertes; pero como dura poco el riesgo, es tolerable; pero, en este caso, siendo continua la oposicion, seran continuos los tumultos: luego esta oposicion, no servirà para fomentar estudios, sino dissensiones, no para criarlos en virtud, i rēdimiēto, sino para que se crien licenciosos, i libertados: luego de cualquiera suerte que se execute esta fundacion no es de beneficio de la Vniversidad, sino dañosa; i no a de servir sino para perturbar la paz que oi goza, para que se ataje el curso feliz con que oi prosiguen sus estudios, atiendē a sus academias, se luzen en sus actos; para que se olviden de la sujecion que oi tienen al señor Retor, i a sus Ministros, de la reverencia, i estima con que veneran a sus Maestros; para que se olviden tanbien de sus exercicios, i frequencia de Sacramentos, que dudamos aia Vniversidad, donde con mas cuidado atiendan a su aprovechamiento en letras, i virtud. Pues si la Vniversidad se alla oi tan feliz i luzida, a que fin à de admitir fundaciones, que tantos daños la acarrean?

PVNTO V.

Que no es necessaria esta Fundacion, para que en la Vniversidad se lea la dotrina de S. Thomas.

25 NO sabemos, quien pueda dudar, si en esta Vniversidad se lee la dotrina de S. Thomas; cuando V. S. en sus estatutos en el titulo 31 de los Catedraticos de Teologia, dize assi: *Los Catedraticos de Escolastico, lean las Partes del señor Santo Thomas, declarando sus conclusiones, i el Retor les asigne, i reparta las materias, de manera que dentro de cuatro años se lean las questiones, i disputas del señor Santo Thomas, ò a lo menos las mas necessarias, con tal orden, que cada Catedratico lea en los cuatro años una de las partes del señor Santo Thomas, &c.* Bien se vè el aprecio que V. S. aze de

de la dotrina de Santo Thomas;esse mismo azen los Catedraticos de Artes,i Teologia de V.S.todos se precian de discipulos del Santo,todos veneran su dotrina,todos la interpretã con reverencia.Fundada tiene V.S. Catedra de S.Thomas,que oi dignamente lee vn Padre Dominico: luego V.S.no tiene cerradas puertas a la dotrina de S. Thomas; sino , a mas de tenerlas abiertas,ordena se lea su dotrina,como la leen sus Catedraticos de Artes,i Teologia: luego superflua es esta fundacion , para que se lea la dotrina de santo Thomas.

26 Pero si se lee la dotrina de S. Thomas , como ai tan pocos Thomistas? Illustrissimo Señor,si se uviera de satisfazer al vulgo , q̃ piensa es lo mismo,seguir la dotrina de Santo Thomas,que ser Thomistas , necessitaramos de mas dilatada respuesta;pero dandose este papel a Varones Doctos,i de escuelas,no ai que responder a ello,que ia saben , q̃ no es lo mismo,seguir la dotrina de Santo Thomas,q̃ ser Thomistas. Todos los PP. Dominicos pretenden seguir la dotrina de Santo Thomas,i no todos son Thomistas,antes los impugnan,i dizen,que es contra Santo Thomas.Pudieramos llenar paginas en abono desta verdad. Ser Thomista es seguir, i abrazar firmemente la interpretacion que dieron a las obras de Santo Thomas,Caietano,Cabezudo,Berdum,Bañes,i otros,a quienes an seguido,i oi siguen los Padres Dominicos , prevaleciendo contra otros de su Religion que sienten lo contrario.Ser discipulo de Santo Thomas , i seguir su dotrina es mirar el texto del Santo , premeditar la profundidad de sus razones,conferirlas con otros lugares del mismo Santo , i sacar en linpio,lo que el Santo quiso dezir(cuando està dudoso el texto) Esto azẽ todos los Catedraticos de V.S. Esto, tantos varones doctos de las demas Religiones,i especialmente los Padres de la Conpañia , que an escrito tanto,sobre las partes de Santo Tomas.El mismo texto del Santo comẽtan Caietano,i Cabezudo,los demas Dotores de otras Religiones , i los Catedraticos de V.S.tan doctos,tan ingeniosos,tan estudiosos como Caietano,i Cabezudo:Pues porque sola la interpretacion de Caietano,i sus sequazes à de ser la verdadera,i no la de los demas Dotores ? Porque an de querer los Padres Dominicos,que sea la mente del Santo,solo lo que dixo Caietano?i que,los demas,no siguen al Santo,porque no sigan a Caietano?I en no siguiendole,luego dizen,son contra Santo Thomas ! I sabido,porque? porque no siguen a Caietano. Para onbres doctos , i de escuelas no vale vestir la dotrina de Caietano,con la capa de Santo Thomas;que no es lo mismo,seguir al Santo, i ser Caietanista. I assi (Illustrissimo Señor) impugnar Thomistas,no es impugnar a Santo Thomas, sino,Caietanistas.No es razon cautivemos los entendimientos al sentir de Caietano.Faltales entendimiento a otros Interpretes del Santo ? son menos estudiosos?Es possible,q̃ solo Caietano supo discurrir! Està abreviada la mano de Dios,para que aia otros varones doctos en el mundo? Pueden azer maior estimacion,ni tener maior veneracion de Sãto Thomas,pues le interpretan,i comentan?Azese mas con la sagrada escritura? Cuando los de la escuela opuesta les oponen muchos,i claros lugares de Santo Thomas contra su dotrina Thomista,que hazen entonces los Padres Dominicos?como responden?sino interpretando al Santo:(i mas de una vez con arta violencia del Texto)Pues aquello mismo azen los de la escuela opuesta,interpretan los lugares q̃ les oponen. Pues, porque a de ser delito en estos,lo que en aquellos es veneracion ? Luego, aunque no sean Thomistas,ò Caietanistas,que es lo mismo,no por esso dexan de ser dis-

discipulos de Santo Thomas,ni dexan de seguir su Dotrina. Ni es razon, que porque los PadresDominicos porfien en dezir,que sola la interpretacion de Caietano es la Dotrina de Sãto Thomas,les aiamos de seguir: Que tanbien con la misma firmeza de juizio siente Caietano, contra el sentir de todos los Dotores de las Vniversidades,que la Virgen fue concebida en pecado,i con todo, no porque esten firmes en esta persuasion los Padres Dominicos,los emos de seguir. Ni V.S. quiere que sus ijos, i los que se crian en su Vniversidad,les sigan en esso,pues manda, que se defienda, i vote de defender lo contrario, a los verdaderos ijos desta Vniversidad.

27 Añado sobre lo dicho: Que V.S. aun para la dotrina Tomista no tiene cerradas las puertas de su Vniversidad,oi ai tres Catedraticos Tomistas dos Dominicos,i uno Mercenario. V.S. pone editos de las Catedras q̃ vacan,para que se opongan Tomistas,i no Tomistas: oponganse los PP. Dominicos,quien se les impide? No es grande aplauso para varones tã doctos,ni credito de su dotrina,aian de buscar quien les funde Catedras para introduzirse en las Vniversidades: maior gloria suia fuera se las ganaran por oposicion,como azen las demas Religiones,i otros Dotores Bonetes,que leen en las Vniversidades. Si la dotrina Tomista es tan ventajosa,si la mas cierta,i sigura,como blasonan los PP. Dominicos,firmes seran sus razones,eficazes sus argumentos: opongan se,que con armas tan ventajosas en su persuasion,facil les serà conseguir vitoriosos las Catedras. Quexar se q̃ ai pocos Tomistas,no es aplauso para la dotrina, pues los que leen en la Vniversidad no interessan mas en ser Tomistas,que en no serlo,pero no cautivando sus entendimientos, abrazan, i enseñan la dotrina que mas les satisfaze,sin que por esso dexen de ser discipulos de Santo Tomas,aunque dexen de ser Tomistas: luego bien se infiere (Ilustrisimo Señor) no es necessaria esta fundacion para que se lea en la Vniversidad la dotrina de Santo Tomas,ni para abrir las puertas a la dotrina Tomista,pues para todas las tiene abiertas V.S.

28 En estos cinco puntos, Ilustrisimo Señor, re presentamos a V.S. los inconvenientes,que trae inevitablemente la fundacion, que pide el señor Obispo de Teruel,i es mas que cierto no lo uviera intentado su Ilustrisima,si se le uvieran ofrecido las razones,que en estos cinco puntos emos representado a V.S. i assi menos possible serà que V.S. Ilustrisima, que atiende mas a las conveniencias de su Vniversidad, que a las de los PP. Dominicos,venga bien en admitir fundacion,sobre inutil tan cargosa a la Vniversidad,tan nociva a sus Catedraticos, tan perjudicial a los estudiantes,tan ofensiva a las demas Religiones,i especialmẽte a los Dotores bonetes. Cõfiamos los ijos desta Vniversidad,no admitirà V.S. fundacion tan cargosa,i assi deverà a V.S. no solo el ser luzido que oi goza, a beneficios de sus assistencias, ni solo deverà su conservacion, sino los aumentos que esperamos sus ijos à de tener, esperimentando sienpre la proteccion de V.S.I. I nosotros nuevos favores,que aumentarã las obligaciones que tenemos de suplicar a Dios nos guarde, i prospere a V.S. Ilustrisima con las felizidades que se merece, i sus ijos le deseamos.

FIN.